ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.02540 DE 2022
(11 MAYO DE 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.770-2022”

El Secretario de Educación, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las otorgadas mediante Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que según Decreto de orden Municipal No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el Alcalde de Santiago de Cali delegó adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 0019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

Que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que el Distrito de Santiago de Cali a través de la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II publicó el veintinueve (29) de abril de 2022, el proyecto de complemento de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudios del sector, documentos y estudios previos concernientes al proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.770-2022, cuyo objeto a contratar es: *“Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Juan XXIII - Sede Principal de la Comuna 12 y Carlos Holmes Trujillo - Sede Policarpa Salavarrieta de la Comuna 16 de Santiago de Cali. Fichas EBI No. 26004033 y 26003927”.*

Que desde el día veintinueve (29) hasta el día nueve (09) de mayo de 2022, se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones, termino en el cual se recibieron observaciones de posibles proponentes interesados, las cuales fueron atendidas oportunamente y se realizó su publicación en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma.

Que por consiguiente y para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, necesita recibir propuestas, para celebrar contrato con el objeto precitado, contando para ello, con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($383.043.176) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, y el AU, teniendo en cuenta los Certificados de Disponibilidad Presupuestal

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.02540 DE 2022
(11 MAYO DE 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.770-2022”

No. 3600009110 del 22.01.2022 y 3600009322 del 25.04.2022.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el día veintinueve (29) de abril de 2022, convocatoria pública invitando a las Mipyme a manifestar su interés incluyendo la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipyme que tengan domicilio en el Distrito de Santiago de Cali.

Que una vez revisadas las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, presentaron la documentación requerida en la convocatoria hasta el día nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), las siguientes personas jurídicas:

1.INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S
2.FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD
3.F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S
4. INCEL S.A
5. CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAÍS Y FUTURO
6. LCQ INGENIERIA S.A.S

Que dentro de las solicitudes de limitación a Mipymes se presentaron solicitudes de limitar la presente convocatoria a Mipymes que tengan domicilio en el Distrito de Santiago de Cali.

Que la Entidad procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la calificación como Mipymes de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y éstas cumplieron.

Habida cuenta de lo anterior y en cumplimiento de los 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad ordenará la apertura del proceso de selección limitada para mipymes del Ámbito Municipal, es decir con domicilio principal en Santiago de Cali, mediante Acto Administrativo motivado.

Que, de conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura limitada a Mipymes del Ámbito Municipal, es decir con domicilio principal en Santiago de Cali del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.770-2022, el cual tiene como objeto: *“Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Juan XXIII - Sede Principal de la Comuna 12 y Carlos Holmes Trujillo - Sede Policarpa Salavarrieta de la Comuna 16 de Santiago de Cali. Fichas EBI No. 26004033 y 26003927”.*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.02540 DE 2022
(11 MAYO DE 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4143.010.32.770-2022”

Artículo Segundo: Establecer el cronograma para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.770-2022, el cual se podrá visualizar en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II, a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Artículo Tercero: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo previsto en el numeral 5, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo Cuarto: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas en general, órganos de control, veedurías y demás, interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.770-2022, el complemento al pliego de condiciones, documentos y estudios previos correspondientes, en la página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II o en la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, Avenida 4 Norte 13-39 Piso 10.

Artículo Quinto: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

Artículo Sexto: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los once (11) dias del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado- Subsecretaria de Despacho